



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA



Año VIII

29 de septiembre de 1921

Núm. 39

SESIONES

Acuerdos de la ordinaria de 2.^a convocatoria de 28 de septiembre

Presidencia: Excmo. Sr. Alcalde accidental, D. Enrique Maynés.

Ilustres señores Concejales asistentes: Cardona, Tomás, Degollada, Guarro, Gabarró, Blajot, Nonell, Marial, de Rull, Montaner, Coll, Laporta, Giralt, Sabater, Tusell, Puig y Esteve, Matons, Mir y Miró, Blanqué, Barbey, Gambús, Nicolau, Capdevila, Carabén, Rumeu, Romo, Vilaseca, Carrasco, Santamaría, Maynés, Carví, de Arquer, Iglesias, Puig Corominas, Massot, Jorge Vinaixa, Trius, Benítez, de Bolós, Viñas, Bordas y Palau.

DESPACHO OFICIAL

Oficio de la Alcaldía participando los asuntos informados por la Comisión de Gobierno en junta del 22 del actual, a los cuales ha prestado dicha Alcaldía su aprobación. (Enterado.)

Otro, del Ilre. Sr. Concejel D. Joaquín Degollada solicitando una prórroga de treinta días para substanciar el expediente que instruye sobre abusos que se suponen cometidos en el Matadero General. (Concedido.)

Otro, del señor secretario de la Quinta de Salud la Alianza comunicando que la Junta de Gobierno de la misma ha regresado de su viaje de estudio de hospitalización y que la Memoria y demás documentos justificativos serán mandados oportunamente. (Enterado.)

Otro, del Gobierno civil de la provincia, de fecha 27 del actual, del tenor siguiente: «Excelentísimo Sr.: El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación dice a este Gobierno lo que sigue en telegrama fecha 24 del corriente. = 'El Sr. Ministro de Estado en telegrama fecha de ayer me dice lo siguiente: El primer Delegado de España en la Asamblea de la Sociedad de las Naciones en

telegrama de ayer me dice al dar cuenta asamblea como ponente Delegado Japón Adatci de información sobre comunicaciones y tránsito pidió al Presidente rogara Delegación española transmitiera expresión reconocimiento Asamblea hacia Barcelona, Gobierno S. M. y Augusto Soberano, a qu'en tributó grandes elogios, Sr. Hanotaux se asoció estas manifestaciones que fueron acogidas con aplausos y Presidente Asamblea transmitió esta Delegación el mencionado ruego, lo digo a V. E. por si tiene a bien transmitirlo a Sr. Alcalde de Barcelona, he encargado a dicho señor Delegado transmita a la Asamblea agradecimiento de S. M. y el Gobierno, permitiéndome añadir el de la ciudad, lo que traslado a V. E. a fin de que lo comuniqué al Alcalde de esa capital, haciéndole presente que el Gobierno se ha adelantado a dar las gracias en nombre de la ciudad. = Lo que me complace en trasladar a V. E. para su conocimiento y el de esa Excm. Corporación Municipal'.» (Enterado.)

DE SOBRE LA MESA

De los asuntos de sobre la mesa se aprueban los siguientes:

Dictamen de la Comisión de Ensanche por el que se ordena a D. Manuel Malagrida que, en el improrrogable plazo de ocho días, proceda a derribar en el edificio números 279, 281 y 283 de la calle de la Diputación la parte de los bajos que ocupa el área interior de la manzana que excede de 0'27 metros de la altura permitida en el artículo 163 de las Ordenanzas Municipales y el altillo construido en los bajos del propio edificio que infringe el artículo 121 de las mismas, apercibiéndole que, de no hacerlo así, se efectuará a sus costas por las brigadas municipales; 2.º Que

se cite al expresado señor y se le requiera para que, dentro del mismo plazo de ocho días, proceda a dar a los cobertizos construídos en el terrado del propio edificio la altura mínima de 3 metros que señala el artículo 118 de las vigentes Ordenanzas, presentando después una nueva instancia solicitando la legalización de las obras ejecutadas, acompañándola de los correspondientes planos; 3.º Que, una vez transcurrido el expresado plazo de ocho días, manifieste el jefe de la Sección de Urbanización y Obras si se ha dado cumplimiento a lo prevenido en el extremo segundo precedente, y, en caso negativo, procedan las brigadas a ejecutarlo a costa del interesado; 4.º Que a los efectos de imponerle la penalidad que corresponda por la infracción cometida, alegue, dentro del tercer día, a tenor de lo dispuesto en los artículos 906 y 907 de las Ordenanzas Municipales, lo que estime conveniente a su interés y derecho, y si pasado este término no se presentase, se le requiera por segunda vez fijándole un plazo igual con el mismo objeto y apercibiéndole en este segundo llamamiento que, en el caso de no comparecer o de no ser atendibles las razones alegadas, se procederá a imponerle la pena que en derecho hubiere lugar; y 5.º Que una vez cumplidos por D. Manuel Malagrida los anteriores extremos, se acordará lo procedente respecto a la petición de permiso para alquilar dicha casa.

Otro, de la Comisión de Fomento, por el que se aprueban las dos relaciones de pesetas 315'54 y 24,253'44, respectivamente, por suministro de materiales y por las operaciones efectuadas en el mes de marzo último para la conservación del arbolado y jardines, en virtud de la contrata adjudicada en 18 de octubre de 1920 a D. José Ferrer y Bertrán; y 2.º Se aprueba, igualmente, la certificación, de importe total 24,568'28 pesetas, correspondiente a dichas dos relaciones valoradas; y 3.º Que por no existir consignación expresa para el pago, según informa la Contaduría Municipal, se incluya la expresada suma como crédito reconocido a nombre del contratista D. José Ferrer y Bertrán, aplicándose el gasto al capítulo 9.º, artículo 6.º, partida 1.ª del vigente Presupuesto.

Otro, de la misma Comisión, por el que se acepta la cesión gratuita de los terrenos de la finca núm. 11 de la calle de la Riera que ofrece para la apertura de la calle de Balmes la propietaria de dicho inmueble D.ª Mercedes Coll y Ros, asistida por su esposo D. Pedro Rius, en instancias de 1.º de diciembre de 1910 y 14 de febrero del año que cursa, sujetándose dicha aceptación a las siguientes condiciones: A) Se indemnizará a dicha propietaria en la cantidad de 72,881 pesetas por el derribo del edificio o casa-torre, y, además, en la suma de 22,125 pesetas por el garaje y otras dependencias, tala de árboles y plantas del jardín y para construir la cerca de cerramiento a la línea oficial; B) El derribo y talas se verificará por la Sra. Coll y a sus costas, quien deberá dejar libre y expedito el terreno vial en el plazo de quince meses, contaderos desde la notificación del presen-

te acuerdo; C) El Ayuntamiento realizará por mediación del Banco Hispano Colonial (adjudicatario de la contrata para la total urbanización de la calle de Balmes) la completa urbanización del terreno después de verificada la entrega del mismo libre y expedito por la Sra. Coll como se indica en la condición B); D) El Ayuntamiento se compromete, desde ahora, para cuando sea declarado sobrante de vía pública, a vender a la Sra. Coll el semicauce de la Riera de San Gervasio al precio unitario de 52 pesetas metro cuadrado, viniendo de cargo de dicha señora todos los gastos que origine el contrato, no pudiendo verificarse la enajenación sino cuando una vez abierta la calle de Balmes y construída la cloaca que ha de substituir la Riera pueda ésta suprimirse. Igualmente se obliga el Ayuntamiento a vender a la Sra. Coll, al mismo precio unitario, la semicalle de la Riera en el caso que desaparezca ésta o se suprima y sea declarada sobrante de vía pública; 2.º Para hacer pago en su día de las citadas indemnizaciones se aplicará la cantidad correspondiente del capítulo 10, artículo 1.º y partida 8.ª del Presupuesto vigente; 3.º La Sra. Coll se obliga a liberar por sí y a sus costas los terrenos cedidos de cualquiera carga o gravamen que los afecte, a cual efecto presentará la titulación de los mismos en el Negociado de Presupuestos y Propiedades de la Sección de Hacienda de la Secretaría Municipal para que sea debidamente examinada; y 4.º Una vez verificado así, o de no existir carga o gravamen alguno, se otorgará la correspondiente escritura pública cuando el Excmo. Sr. Alcalde lo disponga, corriendo todos los gastos que el contrato origine de cuenta del Excmo. Ayuntamiento.

Otro, de la Comisión de Ensanche, por el que se acuerda la apertura de los trayectos de las calles de la Industria, Meridiana, Espronceda y Lope de Vega, señalados gráficamente en el plano adjunto a la instancia producida por los propietarios de todos los terrenos viales necesarios para la misma; 2.º A todos los efectos procedentes se acepta la cesión gratuita de los indicados terrenos viales ofrecida por D. Ricardo Viladrona Borés, por D. Francisco Subirats, en representación de los herederos de D. Francisco Vives Pons, como apoderado de su esposa D.ª Isabel Ramírez, aceptándose, además, la autorización para su inmediata ocupación y toma de posesión, con la condición, que se consigna en la indicada instancia, de proceder a la urbanización de dichos terrenos viales; 3.º Que se cite y requiera a los expresados señores cedentes para que, dentro del plazo de ocho días, contaderos desde el siguiente al en que se les notifique este acuerdo, exhiban y faciliten al Negociado de Obras públicas que de la infrascrita depende los títulos y documentos que acrediten la propiedad y libre disposición que de dichos terrenos afirman tener, y una vez esto comprobado, así como la circunstancia de hallarse los terrenos que se ceden completamente libres de toda carga o gravamen en el Registro de la Propiedad, los cuales, si existieran, deberán ser liberados por

los señores cedentes a sus costas con entera indemnidad del Municipio, se remitan al notario que haya de autorizar la correspondiente escritura de cesión los antecedentes necesarios para que redacte y remita la oportuna minuta de la misma a los efectos de su ulterior otorgación, en cuya escritura deberá constar de un modo expreso la renuncia por parte de los señores cedentes a todos los beneficios que la vigente legislación de Ensanche atribuye a los propietarios de terrenos viales que hacen cesiones análogas a las que se refiere la presente propuesta de acuerdo; y 4.º Que tan pronto sea firme este acuerdo se proceda por la Sección facultativa municipal a formular el correspondiente proyecto completo para sacar a subasta las obras de explanación de los terrenos viales a que el mismo se contrae y las de colocación de bordillos exteriores de las aceras, obras de urbanización que de momento se consideran más necesarias, cuidando de que el presupuesto de su realización no rebase el importe de la valoración de dichos terrenos, formulada por la misma Sección facultativa con fecha 18 de agosto último.

Fallo por el que, en méritos del concurso al efecto celebrado, se nombra adjunto políglota de la Oficina de Ceremonial, dotada con el haber de 3,000 pesetas anuales, a D. Julián de Udaeta y Cárdenas.

Otro, por el que, para cubrir las vacantes que existen de auxiliar de la Guardia Urbana, se nombra a D. Joaquín Mascaró Ferré, D. Miguel Rabassa Gabás, D. Jacinto de A. Espasa, D. Ceferrino Rodríguez Vila, D. Bonifacio de Mingo Castellano y D. Buenaventura Calls Abraam, los cuales percibirán en el desempeño de su cargo los haberes consignados en Presupuesto a los de su clase.

Dictamen de la Comisión de Hacienda por el que se aprueba la liquidación formulada por la Administración del concierto municipal sobre huevos, volatería y caza de los ingresos y gastos habidos por dicho concepto desde 1.º de abril a 30 de junio del corriente año, del que resulta un ingreso total de 252,246'24 pesetas, durante dicho período, y un gasto total de 223,246'86 ptas., con un beneficio líquido de 28,999'38 pesetas, del que, por los términos del concierto, corresponden al Ayuntamiento un tercio, o sean 9,666'46 pesetas; al personal del Municipio un sexto, o sean 4,833'23 pesetas; a la Compañía concesionaria del concierto un tercio, o sean 9,666'46 pesetas, y al personal de la misma Compañía el sexto restante, o sean pesetas 4,833'23; 2.º Que se verifique por la Administración del concierto el ingreso en la Caja Municipal de las 9,666'46 pesetas, correspondiente al Excmo. Ayuntamiento; 3.º Que por la Administración del concierto se haga entrega a la Administración Municipal de Arbitrios indirectos de la cantidad de 4,833'23 pesetas, correspondientes al personal del Ayuntamiento para ser distribuida a éste en proporción a la intervención tenida en la administración, inspección y cobranza de las especies concertadas.

Otro, de la misma Comisión, por el que, con motivo de no haber comparecido a tomar posesión de su destino de agentes de Arbitrios indirectos, dentro del plazo reglamentario, los individuos nombrados para dicho empleo en Consistorio de 10 de agosto último, D. Ramón Balcells Riba, D. José Ferré Cudem y D. Juan Aduart, queden sin efecto dichos nombramientos, declarándose, en consecuencia, vacantes dichas plazas y nombrados para cubrirlos a D. Ezequiel González Pérez, don Ramón José Palomas y D. Domingo Benasco Cervera con el haber consignado en Presupuesto a los de su clase.

Otro, de la Comisión de Fomento, por el que, por haberse demostrado por los correspondientes análisis químico y bacteriológico que debe estimarse como muy sospechosa, por razones de potabilidad, el agua que alimenta la fuente llamada de la Caña, sita en el extremo de la calle de San Jorge, próxima al Mercado de Sans, que D. Pedro Font ofrece para substituir una fuente pública, se signifique a dicho señor que se desestima la petición antes aludida y se le ordena retire inmediatamente del consumo, así público como particular, el agua de aquella procedencia que se destina a bebida y que alimenta actualmente la fuente antes indicada, por los perjuicios que puede ocasionar a la salud pública, la que podrá utilizar para fines distintos, declarando en dicho señor la responsabilidad que pudiera derivarse por los perjuicios que ocasionare el incumplimiento de esta orden.

DESPACHO ORDINARIO

COMISIÓN CENTRAL

Dictamen aprobando las dos relaciones presentadas por la Administración de la Casa de Maternidad, una, por leche suministrada en el mes de junio último, para el servicio de la misma, de importe 2,479'50 pesetas, y otra, por material para dicha casa en el referido mes, de importe 785'40 pesetas.

Otro, aprobando para su pago la cuenta de don Benito Burgoa, relativa al suministro de pienso para los caballos del Laboratorio Municipal en el mes de junio último, de importe 2,238'80 pesetas.

COMISIÓN DE HACIENDA

Dictamen por el que se desestima la instancia de la sociedad L. A. Sedó, S. en C., solicitando sea anulado el cargo núm. 13,533, de importe 45 pesetas, correspondiente al ejercicio actual, por una caldera que manifiesta estar desmontada en la casa núm. 33 de la Ronda de la Universidad, por cuanto en virtud de una inspección se ha comprobado que continúa instalada.

Otro, desestimando la instancia de D. Ricardo de Mir solicitando le sea condonado el 50 por 100 de recargo impuesto por colocación de un puente

volante sin permiso, en la calle de Petritxol, número 7.

Otro, por el que se anula el talón núm. 44,165 de 1920, extendido a nombre de D. Luis Esteve, relativo al pago del arbitrio sobre uso de aceras sin permiso de vado en la calle del Peu de la Creu, núm. 19, por no utilizar dicha acera.

Otro, desestimando la instancia de D. Darío Romeu, director de la Sociedad Española de Metales Preciosos, S. A., antes Moret, Boneri, Figueras y C.^a, solicitando la rectificación de los cargos formulados por colocación de un puente volante y reparación de un rótulo y plafones en la casa número 1 de la calle Bajada de San Miguel, por cuanto las expresadas obras fueron efectuadas sin permiso.

Otro, por el que se desestima la instancia de D. Juan Masiá solicitando sea anulado el talón núm. 10,378 del ejercicio actual, extendido a su nombre, relativo al pago del arbitrio sobre edificación y obras, de importe 270 pesetas, incluido el 50 por 100 de recargo, por la reparación de un rótulo en la fachada de la casa n.º 59 de la Ronda de San Pablo, por cuanto se efectuaron las obras sin haber obtenido el permiso correspondiente.

Otro, anulando el talón núm. 12,729 (E. y O. de 1921-22), de importe 216 pesetas, extendido a nombre de la Empresa del teatro Apolo, por haber quedado sin efecto, en virtud de las indagaciones efectuadas, la denuncia motivo del cargo.

Otro, por el que, no teniendo el Ayuntamiento facultad para alterar los acuerdos de la Junta Municipal relativos al Presupuesto ordinario, se desestiman las diversas reclamaciones formuladas contra el Presupuesto que no se apoyan en errores materiales de hecho en la cumplimentación de los acuerdos de dicha Junta. = 2.º Que, por tratarse de tales errores, se comunique a la Contaduría Municipal que, con efecto retroactivo, a partir de 1.º de abril próximo pasado, verifique las siguientes rectificaciones :

PLANTILLA DEFINITIVA

	Dice	Debe decir
Cap. 3.º, art. 4.º, part. 3.ª		
Seis inspectores de la contrata de Conservación del arbolado y jardines.	52 x 46	52 x 53
Cap. 3.º, art. 4.º, part. 5.ª (Wad-Ras)		
Un jardinero encargado	52 x 46	52 x 53
Cap. 3.º, art. 4.º, part. 7.ª (Cuerpo de Vigilantes)		
Tres encargados	52 x 57	52 x 60
Cap. 3.º, art. 5.º, part. 1.ª		
Diez y ocho laceros	52 x 43	52 x 50
Cap. 3.º, art. 7.º, part. 9.ª		
Un encargado del material y reparación de carpintería	52 x 57	52 x 64
Cap. 3.º, art. 8.º, part. 5.ª (Cementerio de San Gervasio)		
Un administrador de 3.ª clase	3,000	3,750

	Dice	Debe decir
Cap. 4.º, art. 2.º, part. 18.ª		
Gratificación a los profesores de oboe, clarinete, cornetín, trompa, contrabajo, trombón y tuba	4,500	9,000
Cap. 4.º, art. 6.º, part. 1.ª		
Dos dependientes.	52 x 43	52 x 50
Cap. 4.º, art. 7.º, part. 49.ª		
Al maestro D. Felipe Pedrell, para proseguir los trabajos de publicación de sus obras	—	3,600
Cap. 4.º, art. 8.º, part. 1.ª (Brigada de obreros y conservación)		
Un lampista.	52 x 49	52 x 50
Un pintor	52 x 49	52 x 50
Cap. 4.º, art. 10.º, part. 4.ª (Museo Martorell)		
Un conserje.	2,440	2,800
Cap. 4.º, art. 4.º, part. 1.ª		
Cuatro albañiles	52 x 50	—
Tres albañiles	—	52 x 50
Un albañil	—	52 x 58
Cap. 4.º, art. 7.º, part. 4.ª (Sección de cantería)		
Catorce canteros	52 x 50	52 x 61
Cap. 4.º, art. 8.º, part. 3.ª y Plantilla provisional		
Seis guardaalmacenes	52 x 53	52 x 57
Cap. 4.º, art. 8.º, part. 4.ª		
Dos suplentes de sereno	52 x 50	52 x 53
Cap. 4.º, art. 8.º, part. 5.ª		
Seis porteros vigilantes	52 x 50	52 x 53

PLANTILLA PROVISIONAL

Un encargado de la vigilancia de solares y parcelas.	2,620	3,000
Un encargado del Centro de Desinfección	3,650	3,692
Agregar un albañil a la Brigada de Conservación y Edificios	—	52 x 50
Brigada de guardaalmacenes.	52 x 53	52 x 57
Cuerpo de Vigilantes de Parques (encargados)	52 x 57	52 x 60
Al guardia municipal encargado del servicio de vigilancia nocturna en las Casas Consistoriales.	—	500

3.º Para evitar la repetición de las evidentes desigualdades entre la remuneración de funcionarios de una misma categoría adscritos a diversos servicios y entre las diversas categorías de empleados en relación con la preparación que requieren y el esfuerzo y responsabilidad que cada uno de ellos lleva consigo, y para conseguir la corrección de todas estas desigualdades con motivo del Presupuesto próximo se observarán las siguientes reglas : a) Se formará por el Negociado de Personal una relación de todos los funcionarios y obreros municipales ordenado según la altura de

sus sueldos o jornales. = b) Una Ponencia de la Comisión de Presupuestos examinará dicha relación para averiguar los casos de remuneración relativamente alta o relativamente baja, y, asimismo, para comparar la importancia respectiva de los cometidos de los diversos cargos dotados hoy con haberes iguales. = c) La Ponencia formará una propuesta de corrección de las desigualdades comprobadas, que deberá servir de base para la formación del Presupuesto próximo. Para ello se prescindirá en todo lo menester de la situación de cada una de las categorías en la plantilla definitiva, debiendo preparar solamente la Comisión de Presupuestos los acuerdos transitorios necesarios para que sean respetados los derechos de los actuales funcionarios que figuran en la plantilla definitiva y los que, en virtud de acuerdos firmes de la Junta Municipal, hayan de corresponder en su día a los funcionarios adscritos hoy a la plantilla provisional.

Otro, para que se proceda a una edición especial de quinientos ejemplares de la última parte del *Anuario Estadístico de la ciudad de Barcelona* recientemente publicado, por la cantidad de 1,950 pesetas.

Otro, aprobando para su pago la cuenta, de importe 190 pesetas, presentada por la casa Cuyás, sociedad en comandita, por el suministro de fotografías con destino al Presupuesto de la Décima.

Otro, aprobando la distribución de fondos que asciende a 7.610,000 pesetas, formada por la Contaduría Municipal para las atenciones del próximo mes de octubre.

Otro, por el que, en atención a estar liquidada con arreglo a las disposiciones legales vigentes la cuota por arbitrio de plus valía, de importe 137'76 pesetas, devengada por compra, en 25 de enero del corriente año, de una porción de terreno en la calle de Dominicos de la barriada de San Gervasio, se desestima la reclamación presentada por el adquirente de dicho terreno, D. Francisco Cantarell, contra la cuota aludida, fundándose en la afirmación inexacta de que la adquisición del inmueble aludido fué de fecha anterior a la promulgación del R. D. de 13 de marzo de 1919 que autorizó el aludido arbitrio y en la afirmación contradictoria de la anterior de que, por tratarse de la primera transmisión, el arbitrio debería cobrarse tomando como valor inicial el resultante de la liquidación practicada con motivo del cobro del impuesto de derechos reales.

Otro, por el que, en atención a estar liquidada con arreglo a las disposiciones legales vigentes la cuota por arbitrio de plus valía, de importe 1,157'85 pesetas, devengada por compra, en 3 de enero del corriente año, de una porción de terreno en la calle del Ciervo, núm. 13, de la barriada de San Martín de Provencals, se desestima la reclamación presentada por el adquirente de dicho terreno, D. Francisco Font Joseph, contra la cuota aludida, fundándose en que el R. D. de 13 de marzo de 1919, que autoriza el arbitrio de referen-

cia, no puede tener efecto retroactivo para que pueda calcularse el incremento de valor del terreno aludido a partir de su última adquisición de fecha anterior a la calendada disposición legal.

Otro, por el que, en atención a estar liquidada con arreglo a las disposiciones legales vigentes la cuota por arbitrio de plus valía, de importe 1,186'07 pesetas, devengada por compra, en 5 de marzo del corriente año, de una porción de terreno con casa y jardín en la Avenida de la República Argentina, núm. 71, se desestima la reclamación presentada por la adquirente de dicho terreno, D.^a Consuelo Muñoz Giménez, contra la cuota aludida, fundándose en que el R. D. de 13 de marzo de 1919, que autorizó el arbitrio de referencia, no puede tener efecto retroactivo para calcular el incremento de valor del terreno aludido a partir de adquisiciones de fecha anterior a la vigencia en esta capital del impuesto de referencia.

COMISIÓN DE FOMENTO

Dictamen aprobando para su pago la cuenta de la Compañía Nacional de Electricidad, S. A., por los trabajos de reparación del pararrayos de la chimenea de la instalación extractora de agua de Moncada, llevados a cabo en virtud de acuerdo de 22 de septiembre de 1919, cuyo importe se ha convenido en 273'25 pesetas y no en 303'25 pesetas como erróneamente se consigna en la misma.

Otro, por el que se pone a disposición de la Alcaldía la suma de 698 pesetas por gastos de reparación de una máquina sierra-cinta instalada en los Talleres municipales de la calle de Lull, según nota de precios presentada por la casa Menina Claramunt, de Sabadell, conforme interesa el ingeniero jefe de la Sección de Aguas, Tranvías y Talleres.

Otro, poniendo a disposición de la Alcaldía la cantidad de 2,000 pesetas para destinarlas al pago de jornales necesarios para la replantación de pinos en los Parques del Tibidabo, mediante relaciones semanales que formalizará la Dirección de Arbolado y Jardines.

Otro, por el que se acuerda informar el proyecto incoado por la Compañía Nacional de Tranvías solicitando modificar la concesión del Ramal con tercer carril, prolongación y enlace por las calles de Garriga y Muntaner, conforme propone el ingeniero jefe de la Sección de Aguas, Tranvías y Talleres, en el sentido de imponer al concesionario las condiciones siguientes: 1.^a Que las modificaciones de trazado indicadas y las obras que para su establecimiento habrán de realizarse se sujetarán, en general, al proyecto presentado por la Compañía peticionaria; a las prescripciones continuadas en la R. O. aprobatoria del pliego de condiciones para la concesión del tranvía eléctrico de esta ciudad denominado «Ramal con tercer carril, prolongación y enlace por las calles de Garriga y Muntaner», de fecha 28 de enero de 1913, publicada en la *Gaceta* de 18 de marzo del mismo año,

y a las instrucciones y bajo la inmediata inspección del ingeniero jefe de la Sección de Aguas, Tranvías y Talleres de la oficina de Urbanización y Obras del Municipio. Pero que no se podrá dar principio a las obras de establecimiento del tranvía en la parte correspondiente a la calle de Muntaner (antes San Jerónimo) hasta tanto no se haya realizado el ensanche en toda su amplitud del trozo de dicha calle de Muntaner, a partir de la de Reus (unos 35 metros de longitud), cuya deficiencia de anchura del citado trayecto de calle (antes San Jerónimo), ensanchada ya hoy día en toda su extensión excepto el pequeño trozo antes indicado, motivó la prescripción primera de las continuadas en la R. O. de 9 de septiembre de 1912, aprobatoria del proyecto presentado para la línea cuya modificación de parte de su trazado se solicita; 2.ª Que los correspondientes proyectos de replanteo de las uniones de vías en la calle de las Cortes y plaza de la Bonanova deberán ser presentados para su aprobación a la Excm. Corporación municipal al objeto de aunar los intereses de la Compañía con las urbanizaciones actuales de dichos sitios, viniendo obligada la primera a introducir aquellas modificaciones de detalle que conceptúe conveniente el Ayuntamiento; 3.ª Que la aprobación que solicita la Compañía peticionaria respecto de las líneas de trazos color carmín que figuran en el plano del proyecto presentado, no deberá tener efecto hasta tanto no estén construídas las edificaciones de la plaza de la Bonanova, con sujeción a las nuevas líneas que para la citada plaza apruebe o tenga aprobadas el Excmo. Ayuntamiento. =Y que al propio tiempo se interese de la Superioridad que la prescripción 7.ª de la R. O. de 9 de septiembre de 1912 aprobatoria del proyecto, que hace referencia al material móvil y dice: «irá provisto de un freno de mano, además del eléctrico», se modifique en el sentido de que los coches que circulen por la calle de Muntaner, que es donde deben emplazarse las nuevas vías, sean dotados de «frenos de mano, eléctrico y de aire» a fin de evitar desgracias por la pendiente que tiene dicha calle.

Otro, aprobando la hoja de aprecio formulada por el perito de la Corporación de la parte de la finca de D. Manuel Raventós necesaria para la apertura de la calle de Cortes, entre la Riera de Magoria y la calle de la Industria, cuyo total inmueble se denomina Can Castellá o Can Cuyás, comprendiéndose en la superficie que se expropia un cobertizo de poca importancia y algo más de la cuarta parte del área total ocupada por la casa, con una superficie de 29'09 metros cuadrados, equivalentes a 770'01 palmos cuadrados, que es parte de la extensión de 3,868'92 metros cuadrados, equivalentes a 102,410'32 palmos cuadrados, total superficie a expropiar; pudiendo ofrecerse por la misma la cantidad de 23,284'96 pesetas sin deducción de cargas; 2.º Para hacer pago de dicha hoja de aprecio se destina la cantidad correspondiente del capítulo 10, artículo 1.º partida 5.ª del Presupuesto extraordinario de 1918, hoy Resultas por

adición al vigente, según informe de la Contaduría; y 3.º Que se notifique este acuerdo al excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, remitiéndole la hoja de aprecio para que se sirva imprimir a la misma el curso que corresponda.

Otro, por el que se ordena al propietario de la casa núm. 56 de la calle de Tallers practique en la misma las obras necesarias para dotar de luz y ventilación directa al patio, a todas las habitaciones que carezcan de ella; construya un excusado en cada una de las cinco viviendas en que se halla dividido el piso segundo; dote de agua a las mismas con un caudal mínimo de 250 litros diarios para cada una de ellas; construya el desván en toda la superficie del citado piso segundo, elevando en los puntos que sea necesario la cubierta del tejado a fin de que la altura interior del piso no sea menor de 2'50 metros de luz; y, finalmente, repare el mal estado de los enladrillados, revoques y pintados de todas las habitaciones; y 2.º Se previene al interesado que, de no cumplir lo dispuesto en el extremo anterior dentro el plazo de dos meses, además de serle impuesto el máximo de la multa, se adoptarán las medidas coercitivas de rigor.

Otro, por el que se previene a D. José Ferrús y Suñé que, para que queden a salvo los derechos del Ayuntamiento, debe formalizar en escritura pública, a los efectos de ser inscrita en el Registro de la Propiedad, la renuncia que ha formalizado en el expediente y que se contrae a los derechos que puedan derivarse de la concesión del permiso por el mismo solicitado para construir en un solar emplazado en la calle de Fisas cuando se acuerde declarar sobrante de vía pública la citada calle, siendo de cuenta del interesado cuantos gastos ocasionen las citadas escritura e inscripción; y 2.º Que, una vez formalizada la escritura y hecha la inscripción, se conceda la expresada licencia mediante las condiciones propuestas por el arquitecto jefe de la Sección facultativa de Obras particulares y previo el pago de los derechos correspondientes.

COMISIÓN DE ENSANCHE

Dictamen por el que, mediante que D. José Morer Arumí satisfaga la cantidad de 100 pesetas fijada por el jefe de la División de Urbanización y Enlaces, se ordena a este facultativo que proceda a señalar la línea oficial de un terreno de 42 metros de extensión situado en la calle de Córcega, en el trayecto comprendido entre las de Paseo de San Juan y Roger de Flor del Ensanche de esta ciudad.

Otro, por el que se concede a D. Pedro Francitorra el permiso que solicita para construir un cubierto en un solar del Pasaje de Sagristá, entre las calles de Industria y Coello, mediante el estricto cumplimiento de las condiciones fijadas en el informe facultativo.

Otro, por el que se concede a D. Francisco de

P. Riera, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, el competente permiso que solicita para construir cuatro lucernarios para los sótanos de los almacenes situados en la casa números 3 y 5 de la Ronda de San Pedro, entendiéndose que este permiso se concede a precario y debiéndose colocar una verja metálica debajo del vidrio con la suficiente resistencia para evitar accidentes y debiendo ser rugosa o con relieves la cara superior de las baldosas que han de servir de piso, sujetándose, en todo lo demás, a las condiciones que se le fijan en el informe facultativo.

Otro, concediendo a D. Alejandro Anselmi la licencia que solicita para alquilar la casa núm. 30 de la calle de Vilamarí, compuesta de bajos y un piso, a los efectos del artículo 30 de la Instrucción de 14 de agosto de 1900 sobre formación del Registro fiscal de la Propiedad Urbana.

Otro, por el que se ordena a D. José Balcells que, en el improrrogable plazo de ocho días, proceda al derribo de la parte de las dependencias de servicio construídas sobre el terrado de la casa núm. 321 de la calle de Aragón que infringe el artículo 118 de las Ordenanzas Municipales, así como al derribo de la parte de la construcción levantada en el área interior de la manzana, en cuanto accede a la altura de 4,40 metros, máxima que autoriza el artículo 163 de las propias Ordenanzas, apercibiéndole que, de no hacerlo así, se efectuará a sus costas por las brigas municipales; 2.º Que se cite a dicho señor y se le requiera para que cuando se haya efectuado el derribo de la parte de dependencia del terrado a que antes se ha hecho referencia y se inutilice la parte de las mismas que se ha convertido en piso, utilizándola sólo como tales dependencias de servicio, solicite la legalización de las mismas, acompañando los correspondientes planos; 3.º Que, una vez transcurrido el expresado plazo de ocho días, manifieste el jefe de la Sección 2.ª de Urbanización y Obras si se ha dado cumplimiento a lo prevenido en el primer extremo, y, en caso negativo, procedan las brigadas a ejecutarlo a costas del interesado; 4.º Que, a los efectos de imponerle la penalidad que corresponda por la infracción cometida, alegue, dentro de tercero día, a tenor de lo dispuesto en los artículos 906 y 907 de las Ordenanzas municipales, lo que estime conveniente a su interés y derecho, y si pasado este término no se presentase, se le requiera por segunda vez fijándole un plazo igual con el mismo objeto y apercibiéndole en este segundo llamamiento que, en el caso de no comparecer o de no ser atendibles las razones alegadas, se procederá a imponerle las penas a que en derecho hubiere lugar; y 5.º Que una vez se haya dado cumplimiento a lo prevenido en los anteriores extremos, se acordará lo procedente respecto al permiso de alquiler solicitado.

Otro, para que, por la Sociedad General de Teléfonos de esta ciudad y bajo el presupuesto de 700 pesetas, se proceda a la instalación de dos aparatos telefónicos Magneto, núm. 20, supletorios del de la Comisión de Ensanche, con sus correspon-

dientes derivaciones, uno en el despacho del jefe del Negociado de Obras particulares y personal y otro en el de Obras públicas de la Sección de Ensanche, continuándose en el correspondiente artículo del Presupuesto próximo la oportuna partida para el pago del abono anual de ambos aparatos que, por lo que resta de este ejercicio, se satisfará con cargo al capítulo 11, artículo único del vigente Presupuesto de Ensanche.

Otro, por el que se pone a disposición del excelentísimo Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas para que, por la División de Servicios viales, se inviertan en las obras de desmonte de la calle de Rosellón, entre las de Padilla y Dos de Mayo.

Otro, por el que se aprueban los planos relativos a la construcción de un Hospital para traumáticos, con fachada a las calles de Córcega, Dos de Mayo e Industria, por estar comprendido en las prescripciones del artículo 184 de las Ordenanzas Municipales, en relación con el 183, y en consonancia con la expresada declaración se otorga a la Junta de Damas de la Cruz Roja Española de Barcelona, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, el competente permiso para realizar las obras grafiadas en dichos planos, sujetándose a las condiciones y pago de derechos fijados por la Sección facultativa.

Otro, aprobando el pliego de condiciones, presupuesto y planos relativos a las obras de explanación y otras complementarias en la calle de Marina, entre las de Bogatell y Montaña, y de la de Valencia, entre las de Bogatell y Meridiana, y con arreglo a los citados documentos y bajo el tipo de 29,180'82 pesetas se saquen a subasta las expresadas obras; 2.º Que, a los efectos prevenidos en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, se dé publicidad en la forma y por el plazo prevenido en dicho precepto legal al acuerdo de celebración de subasta; 3.º Que, en caso de no formularse reclamación alguna dentro de aquel plazo, se entienda adicionado el pliego de condiciones con la de no haberse formulado ninguna, y se anuncie en el *Boletín Oficial* de la provincia la celebración de la indicada subasta, fijando para ello el plazo de veinte días; y 4.º Se designa al Concejal don Luis Massot para asistir a la subasta, en representación del Excmo. Ayuntamiento, y al ilustre Sr. D. Casimiro Giralt para substituirle en caso de ausencia o enfermedad.

COMISIÓN DE ABASTOS

Dictamen aprobando para su pago dos cuentas de la razón social La Industria Eléctrica, de importe una de ellas 741'33 pesetas, por la adquisición y colocación de abrazaderas, soportes y ganchos en la pescadería del Mercado de San José, y la otra, 1,617'03 pesetas, por material y jornales devengados en la reforma de la instalación del alumbrado del propio Mercado.

Otro, por el que se pone a disposición del excelentísimo Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pe-

setas para que, bajo la dirección e inspección del señor arquitecto jefe de la Sección de Edificios y Ornato públicos, se proceda a la continuación de las obras de construcción de nuevos puestos de venta de carne en el Mercado de San Antonio.

Otro, poniendo a disposición del excelentísimo Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas para que, bajo la dirección e inspección del señor arquitecto jefe de la Sección de Edificios y Ornato públicos, se proceda a la continuación de las obras de ferretería en la construcción de nuevos puestos en el Mercado de San Antonio.

Otro, por el que se pone a disposición de la Alcaldía la cantidad de 2,000 pesetas para que, bajo la dirección e inspección del señor arquitecto jefe de la Sección de Edificios y Ornato públicos, se proceda a la canalización y suministro de materiales para la instalación de agua en los antiguos puestos que ocupaban los concesionarios de frutas y verduras al por mayor del Mercado de San José.

Otro, poniendo a disposición del excelentísimo Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas para que, bajo la dirección e inspección del señor arquitecto jefe de la Sección de Edificios y Ornato públicos, se proceda a la continuación de las obras de restauración y renovación del pavimento del Matadero General (Mercado de Ganado).

Otro, por el que se pone a disposición del excelentísimo Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas para que, bajo la dirección e inspección del señor arquitecto jefe de la Sección de Edificios y Ornato públicos, se proceda a la terminación de las obras de saneamiento del Mercado central de pescado.

Otro, por el que se pone a disposición de la Alcaldía la suma de 2,000 pesetas para que, bajo la dirección e inspección del señor arquitecto jefe de la Sección de Edificios y Ornato públicos, se proceda a la realización de los trabajos de cerrajería, carpintería, albañilería y demás necesarios en la construcción de nuevos puestos en el Mercado de San José.

Otro, poniendo a disposición de la Alcaldía la suma de 2,000 pesetas para que, bajo la dirección e inspección del señor arquitecto jefe de la Sección de Edificios y Ornato públicos, se proceda a la realización de los trabajos de cerrajería en puertas metálicas onduladas y reparación general de las mismas en la construcción de nuevos puestos del Mercado de San José.

Otro, para que se proceda a la provisión en forma reglamentaria, mediante el concurso que establece el artículo 69 del vigente Reglamento de Empleados, de una plaza de jefe de nave, dotada con el semanal de 64 pesetas, que existe vacante en la brigada de matanza de los Mataderos de

esta ciudad, publicando a dicho efecto el correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia para conocimiento de los matarifes y auxiliares prácticos de veterinaria que deseen tomar parte en dicho concurso, quienes deberán presentar sus instancias debidamente documentadas en el Registro general de Secretaría durante las horas de despacho, por el término de diez días hábiles, contaderos desde el siguiente a la inserción del referido anuncio.

COMISIÓN ESPECIAL DE CEMENTERIOS

Dictamen por el que, con el fin de que se puedan construir inmediatamente nichos en el Cementerio de San Andrés para satisfacer las peticiones del público, se pone a disposición del excelentísimo Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas, con la cual se podrá comenzar los trabajos de monda de la fosa que no sirve, trabajos de índole tan especial que deben ser encomendados a personal apto y que tenga la confianza del facultativo que ha de dirigirlos.

Otro, para que, con el fin de subsanar una deficiencia del actual Presupuesto, se abone, al igual que a los demás sepultureros que prestan servicio en el Cementerio del Sud-Oeste, la cantidad de 0'50 pesetas diarias a D. Antonio Aranda Martí y a D. Joaquín Conesa Ulldemolins, desde el 15 de mayo próximo pasado en que tomaron posesión de sus cargos de sepulturero.

Otro, por el que, para cubrir una plaza de sepulturero, vacante por defunción del de la misma clase D. Juan Herms Maig, se nombra, con el jornal semanal de 57 pesetas, a D. Gregorio Iturre Escobar.

PROPOSICIÓN

Con motivo de un dictamen de los de sobre la mesa, perteneciente a la Comisión de Fomento, relativo a la adquisición de los terrenos que constituyen la urbanización denominada «Park-Güell», se aprueba una proposición incidental, suscrita por los Iltres. Sres. Coll, Mir y Miró y Bordas, interesando: «Que, sin variar el estado de la discusión del dictamen, se encargue una valoración de los terrenos a que se refiere, al señor Presidente de la Asociación de Arquitectos, o a un señor arquitecto designado por éste.» (La proposición se aprueba con una enmienda verbal del ilustre Sr. Matons en el sentido de que «la valoración se efectúe en la forma que se indica en la proposición y además por el ingeniero director de la Escuela de Agricultura, o quien éste delegue.»)

COMISIÓN DE GOBIERNO

Asuntos aprobados en la junta celebrada el día 22 de septiembre

SECCIÓN DE GOBERNACIÓN

NEGOCIADO CENTRAL (Personal)

Concesión de aumentos graduales a los funcionarios que a continuación se relacionan, comprendidos en las condiciones reglamentarias para disfrutar de dicho beneficio :

Solicitante	Nombre y cargo del funcionario	Acuerdo adoptado
D. Antonio Ferrer, escribiente	Primer aumento	Abonarle dicho aumento, a partir del día 31 de agosto último, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,500 pesetas.
D. Juan Peris, portero de maza	Primer aumento	Abonarle dicho aumento, a partir del día 1.º de septiembre último, a razón de la octava parte de su haber anual de 3,200 pesetas.
D. Conrado Vidal, aforador de 2.ª	Segundo aumento	Abonarle dicho aumento, a partir del día 18 de agosto último, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,500 pesetas.
D. Eusebio Real, interventor de 2.ª	Segundo aumento	Abonarle dicho aumento, a partir del día 22 de julio último, a razón de la octava parte de su haber anual de 1,460 pesetas.
D. José Bonet Batalla, auxiliar	Segundo aumento	Abonarle dicho aumento, a partir del día 27 de julio último, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,400 ptas.
D. Manuel Miralles, ayudante demógrafo	Segundo aumento	Abonarle dicho aumento, a partir del día 16 de agosto último, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,500 pesetas.
D. Jaime Reguant, recaudador de Arbitrios	Segundo aumento	Abonarle dicho aumento, a partir del día 2 de agosto último, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,580 pesetas.
D. Valentín Solá, inspector de Arbitrios	Segundo aumento	Abonarle dicho aumento, a partir del día 18 de agosto último, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,580 pesetas.
D. José Figueras, inspector de Arbitrios	Segundo aumento	Abonarle dicho aumento, a partir del día 1.º de julio último, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,125 pesetas.
D. Buenaventura Moratón, auxiliar	Segundo aumento	Abonarle dicho aumento, a partir del día 22 de julio último, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,400 ptas.
D. Marcial Puigderrajols, escribiente	Segundo aumento	Abonarle dicho aumento, a partir del día 4 de agosto último, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,500 pesetas.
D. Mariano Luis Cops, médico numerario	Tercer aumento	Abonarle dicho aumento, a partir del día 20 de agosto último, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,500 pesetas.

Solicitante	Nombre y cargo del funcionario	Acuerdo adoptado
D. Germán Hernández, médico numerario	Tercer aumento.	Abonarle dicho aumento, a partir del 20 de agosto último, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,500 pesetas
D. Juan García Brines, escribiente	Tercer aumento.	Abonarle dicho aumento, a partir del día 4 de septiembre último, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,500 pesetas.
D. Manuel Mora, oficial 2.º	Segundo aumento	Abonarle dicho aumento, a partir del día 1.º de agosto último, a razón de la sexta parte de su haber anual de 3,900 pesetas.
D. Joaquín Ayné, auxiliar .	Segundo aumento	Abonarle dicho aumento, a partir del día 5 de junio último, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,400 ptas.

Acordóse proceder a la regulación del tercer aumento gradual de sueldo de escribiente por otro tercero de auxiliar, a partir del 1.º de julio último, a favor de D. Guillermo Hurtado.

Acordóse conceder un mes de licencia a los siguientes funcionarios: D. Francisco Giraldo, auxiliar; D. José Angli, escribiente; D. José Martrús, aspirante a escribiente; D. Ramón Vergé, don Braulio Rueda, D. Bernardino Orús, D. Clemente Tejedor, D. Francisco Armora, D. Jaime Borrell, D. Juan Villafranca, guardias urbanos; D. Ricardo Fort, D. Baldomero González, agentes de Arbitrios; D. Nicolás López, celador sanitario.

NEGOCIADO DE HIGIENE (Cementerios)

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. José Durán Botargues	Duplicado, a su favor, del título del nicho de piso 4.º, núm. 1,252, serie 1.ª, departamento 2.º del Cementerio de San Andrés	Conceder lo solicitado.
D. Rodolfo Vidal Quer	Limitación de enterramientos en el hipogeo columbario B de clase 6.ª, número 4,612 de la vía de Santa Eulalia, agrupación 3.ª del Cementerio del Sud-Oeste	
D. José M.ª Vilanova Santomá .	Modificación de la limitación de enterramientos que pesa sobre el panteón señalado con el núm. 25 bis de la vía de San José, agrupación 2.ª del Cementerio del Sud-Oeste.	" "
D. José Canals Durán	Cuenta de 1,490'44 pesetas, importe de las obras necesarias para la completa terminación de las tumbas menores (modelo especial, enterramientos laterales), y un cuarto para el sereno, construído en la meseta superior de la isla 9.ª del Cementerio de San Gervasio	Aprobar su pago.

NEGOCIADO DE CULTURA

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Juan Buscá y Ester	Primera relación y medición valorada de importe 39,139'39 pesetas, relativa a las obras efectuadas en las Escuelas Lluïsa Cura y Milà i Fontanals	Aprobar su pago.

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
Oliva y Mallol	Cuenta de 1,343'25 ptas., por las obras de albañilería efectuadas en el local de la Escuela de la carretera de casa Antúnez.	Aprobar su pago.
D. Juan B. Batlle	Dos, de importe 95 y 186 pesetas, respectivamente, por el suministro de publicaciones antiguas, referentes a Barcelona, para el Archivo Histórico	" "
Casa Provincial de Caridad	Otra, de 249 pesetas, importe de varias encuadernaciones realizadas con destino al Archivo Histórico	" "
D. Juan B. Batlle	Dos, de importe, respectivamente, 1,108 y 833 pesetas, relativas al suministro de libros para el repetido Archivo	" "
D. Luis Camós	Otra, de 514 pesetas, importe de los trabajos practicados para la formación de índices con destino al referido Archivo Histórico	" "
Enrich y C. ^a	Otra, de 677'40 pesetas, referente al suministro de material para la Biblioteca de la Comisión de Cultura.	" "
D. A. Doménech	Otra, de 512'50 pesetas, relativa a los libros suministrados con destino a la Comisión de Cultura	" "
D. Francisco Bartres.	Otra, de 605 pesetas, por los transportes de los instrumentos y atriles de la Banda Municipal, practicados durante el mes de julio	" "

Acordóse abonar a D. Marcelino Soldevila las cantidades devengadas por su esposa, la maestra nacional D.^a Josefa Vila y Raventós, fallecida en 9 de agosto último.

Acordóse proceder a la devolución, a favor de D. Juan Frey, del depósito de 500 pesetas que constituyó a las resultas del contrato de compra de máquinas de escribir.

SECCIÓN DE HACIENDA

NEGOCIADO DE INGRESOS MUNICIPALES

Acordóse, de conformidad con lo solicitado por los interesados, conceder los siguientes permisos de ocupación y venta en la vía pública: Para vender castañas, durante la presente temporada: A don José Freigo, en la plaza de Palacio, frente a los núms. 4 y 5; a D.^a Juana Peñalver, en el Paseo de San Juan, chaflán Vilanova; a D. Jaime Vives, en la calle de Trafalgar, frente a la casa núm. 2; a D. Jaime Oliva, en la calle de la Boria, frente a la casa núm. 1; a D.^a Carolina Paset, en la calle de Fontanella, esquina a la de Molas; a D.^a Trinidad Ferrer, en el Pasaje Madoz; a D.^a Dolores Botella, en nombre de D.^a Teresa Botella, en la calle de San Juan de Muntjuich, esquina a la de Platería; a D.^a Rosario Serra, en la plaza de Antonio López, frente Bar Vendimia; a D.^a Josefa Cunillera, en la calle de Jaime I, esquina a la de Arlet; a D.^a María Llaverías, en la calle Ancha, esquina a la de Marlet; a D.^a Teresa Vallvé, en la plaza de Santa Ana, esquina a la de Santa Ana; a doña María Manjón, en la calle de Pelayo, esquina a la de Balmes; a D.^a Soledad Rodríguez, en la calle de Aribau, esquina a la de la Diputación; a D.^a Margarita Franquesa, en la calle del Carmen, esquina a la de Xuclá; a D.^a María Barrufet, en la Ronda de San Antonio, esquina a la de Valldoncella; a D.^a María Asunción, en la Ronda de San Antonio, frente a la calle de San Gil; a doña María Bustins, en la calle de Aribau, frente a la casa núm. 36. — Para vender higos tiernos, durante la misma temporada, a D.^a Dolores Castañer, en la calle de Tantarantana, frente a la casa número 25; a D.^a Ramona Pascual, en la calle de Aviñó, esquina a la de la Bajada de San Miguel; a D.^a Milagro Romera, en la calle de la Cruz Cubierta, frente a la casa núm. 95; a D. Amadeo Amigó, en la calle de la Cruz Cubierta, frente al Mercado de Hostafranchs.

Acordóse conceder patentes de tercera clase para la venta ambulante en el distrito VII, a favor de D.^a Celestina Puyal, D.^a Encarnación Icart, D.^a Josefa Soler y D.^a Dominica Monteagudo.

Acordóse conceder permiso para exhibir muestras, durante cuatro meses, en la calle de Borrell, frente al núm. 99, a D. Nicolás Sánchez.

Acordóse dar de baja los depósitos domésticos que tenían establecidos las razones sociales A. Oliva Oliva, S. A., Vila y Juncosa, y Carbó, S. A.

Acordóse dar de baja la especie jamones del depósito doméstico que D. J. Plans Sintas posee en la calle de Rosellón, núm. 116.

NEGOCIADO DE ABASTOS

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Francisco Oliveres	Tres cuentas, de importe pesetas 1,999'85, 1,999'55 y 2,000, respectivamente, relativas a los trabajos de albañilería practicados para la construcción de puestos en el Mercado de San Antonio	Aprobar su pago.
" "	Otra, de 1,999'55 pesetas, importe de las obras efectuadas para la construcción de nuevos puestos de venta de pescado en el Mercado de San José	" "
D. Buenaventura Calvet	Otra, de 8,342'90 pesetas, por los trabajos de habilitación del Mercado del Borne para Mercado de frutas y verduras al por mayor	" "

Acordóse cambiar el artículo fruta y verdura por el de huevos, por el que habrá de subastarse, del puesto núm. 3 del Mercado de San José.

Acordóse cambiar el artículo tocino por el de ternera, por el que habrá de subastarse, del puesto núm. 1,258 del Mercado de San José.

Acordóse cambiar el artículo fruta y verdura por el de pollería y caza, por el que habrá de subastarse, del puesto núms. 4 y 5 del Mercado de San José.

Acordóse cambiar el artículo comestibles por el de tocino, por el que habrá de subastarse, del puesto núm. 83 del Mercado de Sans.

Acordóse autorizar la sustitución de la concesionaria D.^a Concepción Suau en la ocupación del puesto núm. 293 del Mercado de la Libertad.

Acordóse conceder permiso a D. Antonio Alsina para ejercer de abastecedor de veinticinco reses vacunas diarias, mediante constituya un depósito de 5,000 pesetas.

Acordóse devolver al abastecedor D. Antonio Alsina la cantidad de 4,000 pesetas que había constituido en garantía, en virtud de haber disminuído la matanza que tenía señalada.

SECCIÓN DE FOMENTO

NEGOCIADO DE OBRAS (Particulares)

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Nonito Mer	Construir bajos habitables y la pared de cerca definitiva en un solar de la calle de Pamplona (antes Pasaje de Oriente).	Conceder permiso.
D. Fernando Aviñó	Construir una casa en un solar de la calle de Rolanda (prolongación)	" "
D. Antonio Martínez.	Construir una casa en un solar de la calle de Bruselas (prolongación).	" "
D. Julio Cuevas	Construir una casa y cerca definitiva en un solar de las calles núms. 2 y 2 B de la barriada de Can Baró	" "
D. Enrique Burzón	Construir una casa en un solar de la calle del Arte	" "
D. Vicente Piera	Derribar y reconstruir en el solar resultante señalado con el núm. 47, una casa de bajos y cinco pisos en la calle de Salmerón	" "

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Jaime Marieges D. ^a Vicenta Aguirrezábal, en representación de D. T. Marín .	Construir una casa en un solar del Pasaje de Nogués	Conceder permiso.
D. ^a Adela Salat	Construir una casa y cerca definitiva en un solar de la calle de Londres Construir un cuarto en el terrado de la casa núm. 107 de la calle de San Gervasio	" "
D. José de Blas	Practicar un portal en la casa núm. 33 de la calle de Pons y Gallarza	" "
D. ^a Concepción Tucó.	Arreglar el pozo negro de la casa núm. 6 de la calle de San Eudaldo	" "
D. Juan Fornés	Estucar la fachada de la casa núm. 24 de la calle de Santa Perpetua	" "
D. Enrique Marcó	Construir un cobertizo definitivo en un solar con frente a las calles de Descallar, de Condes de Bell-lloch y plaza del Centro	" "
D. Pedro Viñals	Practicar una puerta en la fachada de la casa núm. 108 de la calle de Burriana.	" "
D. José de Ugarte	Practicar obras interiores y cambiar el enladrillado del terrado de la casa número 6 de la calle del Arco del Teatro .	" "
D. ^a Carmen Porta	Modificar una puerta en la fachada de la casa núm. 20 de la calle de Santa Catalina	" "
D. Pedro Marqués	Practicar un puerta en la pared de cerca de un solar de la calle de Noya	" "
D. Miguel Drudis.	Practicar obras interiores y colocar una reja de hierro en la casa núm. 38 de la calle de Escudillers y Pasaje del Reloj.	" "
D. Jaime Calafell	Tapiar una puerta y modificar otra en la fachada de la casa núm. 39 de la calle de Basea	" "
D. José Boleda	Construir una barraca en un campo sito en el núm. 23 de la calle de Fissas	" "
D. José Espinás	Construir un vado en la casa núm. 36 de la calle de Cáceres	" "
D. Juan Solé	Modificar el portal de la casa núm. 58 de la calle de Sans	" "
D. Ricardo Grases	Practicar obras interiores en el piso segundo y reparar el terrado y pintar las fachadas de la casa núm. 11 de la plaza de San José, esquina a la calle de la Pescadería	" "
D. Manuel Oller	Revocar la fachada de la casa núm. 104 de la calle del Mar	" "
D. ^a María Baguñá	Abrir un portal en la casa sin número de la calle de Dos Rius	" "
D. Francisco Marcé	Reparar la cubierta del terrado posterior de la casa núm. 33 de la calle de la Cera	" "
La Moravia, S. A.	Tapiar tres portales, ampliar otro y reconstruir una pared de cerca lindante con la riera de Escuder en la calle del Brasil, sin número	" "
D. Francisco Cirera.	Construir un desván en la casa núm. 7 del Paseo de Maragall	" "
D. Antonio Sánchez	Construir una casa de bajos y una cerca definitiva en un solar de las calles números 2 B y 2 de la Urbanización de la barriada de Can Baró	" "

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. ^a Eulalia Bullich	Reconstruir varios techos y reparar la cubierta del terrado en la casa núm. 20 de la calle de Massini	Conceder permiso.
D. José Doménech	Levantar un piso en la casa núm. 5 de la calle núm. 28 del Proyecto de modificaciones de Las Corts	
D. Augusto Ferrer	Ampliar un edificio situado en la calle de Pinar del Río	D D
D. José Amargós Pellicer	Construir unos bajos en un terreno de la Avenida del Tibidabo	D D
D. Salvador Campañá	Construir un albañal en un cobertizo, sin número, de la calle de Mas Pujó.	D D
D. Salvador Pijoán	Construir un albañal en la casa núm. 50 de la calle de la Constitución	D D
D. Eduardo Zaragoza	Construir un albañal en la casa núm. 6 de la calle de Descartes	D D
D. Antonio Sarrió	Construir una casa de bajos en un solar con frente a la calle núm. 2 de la Urbanización de la barriada de Can Baró	D D
D. Eduardo Zaragoza	Practicar obras de reforma y ampliación en la casa n.º 6 de la calle Descartes.	D D
D. ^a Dolores Pérez.	Construir un edificio de bajos y dos pisos en un solar de la calle del Carril, n.º 2.	D D
D. Ramón Tarragó	Instalar un electromotor en la casa número 149 de la calle de Santaló	D D
D. Joaquín Bartomeu	Instalar un electromotor en el piso 5.º de la casa núm. 49 de la calle Ancha	D D
D. Julio Taní	Construir un horno en la casa núm. 31 de la calle de Conde del Asalto	D D

Acordóse devolver a los siguientes señores las cantidades previamente abonadas, en concepto de arbitrio de reconstrucción y conservación de pavimentos, al efectuar la construcción y limpia de albañales de las casas que a continuación se relacionan : A D. Jaime Amigó, en representación de D.^a Concepción Comas, 40 pesetas, por el de la casa núm. 55 de la calle de la Encarnación ; a D. Gabriel Morera, 50 pesetas, por el de la casa núm. 565 de la calle de Muntaner ; a D. Jaime Marsal, 15 pesetas, por el de la casa núm. 20 de la calle de Valladolid ; a D. Ramón Gamandé, 50 pesetas, por el de la casa núm. 49 de la calle de Copérnico ; a D. Antonio Dalmau, en representación de D.^a Matilde Huguet, 42 pesetas, por el de la casa núm. 22 de la calle de Illas y Vidal ; a D.^a María Llambrías, 50 pesetas, por el de la casa núm. 168 de la calle del Escorial ; a D. Ricardo Agustí, en representación de D. Baltasar de Bacardí, 55 pesetas, por el de la casa núms. 35 y 37 de la Rambla de Santa Mónica ; a D.^a Rosa Pons, 40 pesetas, por el de la casa núm. 69 de la calle de Bertrand ; a doña Rosa Pla, 30 pesetas, por el de la casa núm. 2 de la calle de Serra ; a la misma señora, 30 pesetas, por el de la casa núm. 9 de la calle de Códols ; a D. Santiago Capella, 15 pesetas, por el de la casa núm. 11 de la calle de las Cabras.

NEGOCIADO DE OBRAS PÚBLICAS

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
Aguas de Barcelona.	Practicar obras de canalización para agua en el Pasaje de las Mercedes (San Gervasio), Pasaje dels Garrofers (San Martín), Avenida de la República Argentina y calles de Marina y Cortes	Conceder permiso.
Compañía Barcelonesa de Electricidad	Efectuar las obras necesarias para el tendido de cables subterráneos en la calle de Argüelles y Paseo de San Juan, y calles de Verdi y Mora de Ebro.	
D. Vicente Cot Pla	Construir las aceras de frente la casa número 14 de la calle de La Plana	D D

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. José Valls Romeu	Construir las aceras de frente la casa número 82 de la calle de Urgel	Conceder permiso.
D. S. Coromina	Cuenta de 461 pesetas, por el suministro de estufas y demás materiales que debían ser instalados en el Juzgado de la Concepción	Aprobar su pago.
Compañía Aragonesa de Carbo- nes, S. A.	Otra, de 525'20 pesetas, relativa al suministro de 2,020 kgs. de carbón destinados a la Tenencia del distrito IV	" "
Fomento de Obras y Construc- ciones	Certificación y relación valorada, de importe 29,032'61 pesetas, relativa a los trabajos de limpia, conservación e higienización de la red de cloacas del Interior y pueblos agregados correspondientes al mes de julio último, comprendido el 35 por 100 de bonificación	" "
D. José M. ^a Sala	Otra, de 23,856'20 pesetas, importe de las obras practicadas para la apertura de zanjas de varios trayectos de las Ramblas con motivo de la colocación de tuberías de la nueva conducción de aguas de Moncada	" "
Gotos y Feliu	Otra, de 1,999'99 pesetas, por el suministro de grava del río Besós para la conservación de afirmados en el distrito IX.	" "

Acordóse efectuar la devolución de 1,391 pesetas a la Sociedad General de Aguas de Barcelona, satisfechas en concepto de arbitrio de conservación y reconstrucción de pavimentos.

Asimismo acordóse devolver a la Catalana de Gas y Electricidad la cantidad de 279 pesetas, por el mismo concepto.

Acordóse conceder a la Energía Eléctrica de Cataluña una prórroga de seis meses para practicar un tendido de cables eléctricos en las calles de Jovellanos, Balmes, Ronda de la Universidad y otras.

Acordóse aprobar la rendición presentada por la Mayordomía Municipal de la inversión de 2,000 pesetas con motivo del pago de diferentes gastos originados por el funcionamiento y conservación del auto de la Comisión de Fomento.

Acordóse aprobar el adicional de la revisión de precios correspondiente a las liquidaciones ordinarias de los meses de abril, mayo y junio últimos, de la contrata de limpia, conservación e higienización de la red de cloacas del Interior, practicadas por el Fomento de Obras y Construcciones, que ascienden a la suma de 70,880'14 pesetas.

SECCIÓN DE ENSANCHE

NEGOCIADO DE OBRAS PARTICULARES Y PERSONAL

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Juan Contijoch	Edificar una casa de bajos y cinco pisos en un solar de la calle del Bruch, chaflán a la de Rosellón	Conceder permiso.
D. Joaquín Boada Nonell	Edificar una casa compuesta de bajos y un piso con almacén posterior en el solar núm. 75 de la calle de Floridablanca.	" "
D. ^a Elvira Folch	Derribar y reconstruir un piso y construir otro nuevo en la nave situada al este de los almacenes y silos sitos en la calle de Marina, entre las de Pallars y Pujadas	" "
D. Edmundo Metzger Weil	Construir un cubierto en el interior de un solar de las calles de Cortes-Provensals.	Conceder permiso.

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
Industria Linera, S. A.	Practicar obras interiores en el almacén de la casa núm. 23 de la Rambla de Cataluña	Conceder permiso.
D. Jaime Buda, en representación de la razón social Jover y Compañía.	Practicar obras de reforma en los bajos de la casa núm. 34 de la calle de Gerona.	" "
D. Francisco Marcé, en nombre de la Sra. Viuda de Lalanne	Cambiar la cubierta del terrado de la casa núm. 324 de la calle de Provenza	" "
D. Francisco Sempau	Modificar un portal en la fachada de la casa núm. 160 de la calle de la Sagrera y practicar obras interiores en la misma.	" "
D. Ramón Curtiella	Modificar dos aberturas en la fachada de la casa núm. 6 de la calle de la Eterna Memoria	" "
D. Carlos Camps.	Abrir una ventana en la fachada de la casa núm. 10 de la calle de Borrell	" "
D. Joaquín Maduell	Reparar la tubería de desagüe de la fachada de la casa núm. 21 de la calle del Parlamento	" "
D. Juan Sans Sansalvador	Repintar la fachada del Salón Cine Cataluña, sito en la plaza de Cataluña, número 2	" "
D. Juan B. Morató	Cercar un solar sito en la calle de Rosellón, entre las de Marina y Lepanto	" "
D. Juan Busquets	Construir un vado frente a la casa número 635 de la calle de Valencia	" "
D. ^a Margarita Esparrich	Construir un vado frente a la casa número 46 de la calle de Independencia	" "
D. Eloy Pomés	Construir un albañal en la casa núm. 145 de la calle de Sepúlveda	" "
D. Miguel Feliubadaló.	Construir un albañal en la casa núm. 496 de la calle de Mallorca	" "
D. ^a María Colomé	Construir un albañal en la casa núm. 508 de la calle de Mallorca	" "
D. José Sans	Construir un albañal en la casa núm. 72 de la calle de la Sagrera	" "
D. José Fradera	Legalizar la construcción del albañal de la casa núm. 31 de la Ronda de la Universidad	" "
D. Joaquín Matas.	Modificar unas aberturas en la fachada de la casa núm. 238 de la calle de Rosellón e instalar una marquesina	" "

Exposición al público

PETICIONES DE PERMISO

Para la instalación de distintos aparatos industriales han acudido solicitando permiso del Ayuntamiento:

D. Ramón Miró, un electromotor en la casa núm. 67 de la calle Cruz de los Canteros.

La Maquinista Terrestre y Marítima, un electromotor en el Andén de la Estación de M. Z. A.

Murtra y C.^a, un electromotor en la casa núm. 24 de la calle de Ausias March.

Pedro Ratera, un electromotor en la casa núm. 121 de la calle de la Cruz Cubierta.

Sociedad Lacta, cuatro electromotores en la casa número 722 de la calle de Cortes.

Productos de Carne, S. A., cuatro electromotores en la casa núm. 71 de la calle de los Almogávares.

D.^a Antonia Taberner, un electromotor y ascensor en la casa número 320 de la calle de Consejo de Ciento.

D. Miguel Traserra, dos electromotores y una fragua en la casa núm. 25 de la calle de Ricart.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 743 de las Ordenanzas Municipales, la Alcaldía lo hace público a fin de que los que se crean perjudicados por dichas instalaciones puedan presentar las oportunas reclamaciones dentro del plazo legal correspondiente, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente de su referencia, durante las horas de despacho, en el Negociado de Obras particulares de la Sección de Fomento de la Secretaría Municipal.